PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

EXPEDIENTE Nº 2026/00455

Servicio de gestión externa de residuos no sanitarios y destrucción de documentación confidencial de la OSI Araba.

1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas tiene por objeto regular y definir el alcance, procesos y condiciones técnicas que habrán de regir en la contratación de los servicios de recogida y gestión externa de residuos peligrosos y no peligrosos, así como de la recogida, transporte y destrucción de la documentación confidencial que se generen en los centros que componen la OSI Araba.

Se excluyen **los residuos incluidos en el ámbito del Decreto 21/2015** de Gestión de Residuos Sanitarios en la CAPV.

El objeto de esta contratación se divide en **3 lotes**:

LOTE	DENOMINACIÓN	Presupuesto Máximo (IVA excluido) 2 años
1	Gestión de residuos no sanitarios peligrosos y no peligrosos	708.642,84 €
2	Destrucción documentación confidencial y gestión del residuo	72.988,36 €
3	Gestión de residuos higiénicos	20.509,36 €
	Presupuesto base de licitación (IVA excluido)	**802.140,56 €**
	Presupuesto base de licitación (IVA incluido)	**882.354,62 €**

El objeto de esta contratación está incluido en el epígrafe de SERVICIOS ESTRTÉGICOS del ANEXO V del Acuerdo de 16 de diciembre de 2025, del Consejo de Administración de Osakidetza-Servicio vasco de salud, declarándolo de contratación corporativa, por lo que la vigencia temporal de este expediente está condicionada al momento en que la Organización Central de Osakidetza formalice contrato para el objeto del presente expediente.

2. FINALIDAD DEL SERVICIO A CONTRATAR

El servicio a contratar tiene como objetivo asegurar una gestión eficaz y eficiente de los residuos incluidos en el alcance de este contrato, mediante la ejecución de las distintas operaciones y tareas que permitan evitar o minimizar los riesgos para la salud y el medio ambiente asociados a su generación y gestión. Asimismo, en lo relativo a destrucción de la documentación confidencial, se pretende asegurar la trazabilidad y seguridad de todo el proceso.

El ámbito de aplicación del contrato incluye los hospitales Txagorritxu y Santiago, el edificio de Consultas Externas (HUACE) y los centros de salud que se indican en cada lote.

La relación de los residuos a retirar, sus códigos LER correspondientes, el material a suministrar para la correcta gestión de los mismos, el importe máximo por peso para cada residuo o el importe por alquiler de contenedores, se relacionan en los Anexos siguientes:

- **Anexo I.” Listado de centros de retirada y lotes”** que les son de aplicación.
- **Anexo II. “Desglose por lote de residuos y contenedores”** Especifica tanto la descripción del residuo a gestionar como la naturaleza del mismo, incluyendo su acondicionamiento más habitual, frecuencias de retirada y el importe máximo por peso o por alquiler, según corresponda.

Las cantidades a gestionar anualmente son orientativas. Se han calculado en base a las cantidades gestionadas en el último año y las previsiones existentes.

3. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES ESPECÍFICAS POR LOTE

3.1. Lote 1-Gestión de residuos no sanitarios (peligrosos y no peligrosos)

El servicio a contratar comprende los siguientes procesos:

- Retirada de los residuos desde el almacén final de cada centro o desde la ubicación de los distintos contenedores.
- Transporte.
- Pesado y almacenamiento extra centro.
- Tratamiento de los residuos: destrucción, eliminación y/o valorización, según proceda.
- Trazabilidad completa desde la recogida
- Registro y elaboración de documentos pertinentes para seguimiento y control.

El adjudicatario vendrá obligado a suministrar, sin cargo alguno, todos los contenedores, recipientes, compactadores, volteadores, etc. necesarios para la correcta clasificación y almacenamiento de los residuos en los centros de recogida, de acuerdo a la cantidad producida del residuo y la frecuencia estipulada de retirada. Deberán ser preferiblemente cerrados y herméticos, estar en perfecto estado, sin restos de residuos, limpios y correctamente señalizados según el tipo de residuos que vayan a contener, condiciones que deberán cumplir tanto los elementos suministrados al inicio del contrato como los que los vayan sustituyendo, siendo obligada la sustitución de aquellos que no reúnan estas condiciones. Asimismo, deberán contar con las homologaciones para almacenamiento y transporte, correspondientes.

Durante la vigencia del contrato pueden aumentar o disminuir los tipos de residuos a gestionar, esta circunstancia no supondrá variación de las condiciones contratadas.

La recogida de residuos se deberá realizar en los centros sanitarios de la OSI Araba con las frecuencias indicadas en el **Anexo II**, que serán, al menos, las mínimas reguladas por la normativa vigente. La empresa adjudicataria realizará las labores de recogida de fracciones previamente separadas en origen, desde los contenedores correspondientes y evitando la mezcla entre ellas. En el tratamiento posterior se priorizará la reutilización y el reciclaje, conforme al principio de jerarquía de gestión de residuos recogido en la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.

No obstante, si por cualquier razón se produjeran incrementos en la generación de algún residuo, bien de manera puntual o bien de manera continuada, que puedan superar la capacidad normal de almacenamiento, se podrá solicitar la retirada de los mismos en cualquier momento. Se avisará de la necesidad de estas retiradas, bien mediante llamada telefónica o por correo electrónico y tendrá como

plazo de respuesta un máximo de 4 horas. Estos servicios extraordinarios se efectuarán a demanda del responsable del contrato de la OSI Araba y sólo será facturable el peso del residuo trasladado al vertedero o planta de tratamiento. Asimismo, se considera igual tiempo de respuesta en caso de avería o inutilización de cualquiera de los recursos materiales necesarios para la prestación del servicio, por lo que se hace imprescindible la disponibilidad de contenedores y/o compactadores en reserva.

Las retiradas dentro de las frecuencias establecidas, se realizarán preferiblemente en horario laboral, de lunes a viernes de 8 a 15 horas, para posibilitar la coordinación entre la empresa que preste los servicios con el personal responsable designado en cada sede.
El proceso de transferencia de los residuos se efectuará previa firma y entrega del Contrato de Tratamiento (anteriormente llamado Documento de Aceptación) de los mismos por parte del adjudicatario, que deberá guardar registro y tramitar toda la documentación que requiera la normativa vigente, es decir, Contratos de Tratamiento, Notificaciones de Traslado, Documentos de identificación, etc.

En el caso de los residuos peligrosos, la empresa emitirá un Certificado de Destrucción de dicho residuo, indicando procedencia y cantidad gestionada.

Mensualmente se emitirá una factura por sede (Hospital Txagorritxu, Hospital Santiago, HUACE y Centro de salud Lakua-Arriaga), indicando el tipo de residuo retirado, su peso, importe y números de albarán. Asimismo, se hará referencia al expediente origen del contrato. Los albaranes se enviarán al responsable del contrato o persona en quien delegue.

3.2 Lote 2: Destrucción de documentación confidencial y gestión del residuo

La prestación del servicio deberá incluir, como mínimo, la dotación de **contenedores de seguridad**, recogida, transporte y destrucción certificada de la documentación confidencial contenida. Las labores a realizar por el adjudicatario respecto de los contendores de seguridad son las siguientes:

- Vaciado o cambio de contenedores.
- Precintado de bolsas, si procede.
- Asignación de código de trazabilidad si procede.
- Transporte a las instalaciones del adjudicatario.
- Pesaje del material a destruir.
- Destrucción de la documentación mediante trituración mecánica.
- Valorización, eliminación del residuo o entrega a gestor autorizado
- Emisión del certificado de destrucción.

La prestación del servicio deberá incluir la recogida, transporte y destrucción certificada de documentación en papel, soportes informáticos y/o cintas o películas.

La destrucción seguirá las directrices de las Normas ISO/IEC 21964 (DIN 66399) y UNE-EN 15713 con niveles de seguridad mínimos, según formato, siguientes: **Clase de protección 2, Nivel P-3/O-3/T-3/E-3.**

El adjudicatario pondrá a disposición de la OSI Araba, en los centros descritos en el **Anexo II**, contenedores de seguridad homologados para la introducción de la documentación susceptible de destrucción confidencial. Todos los contenedores suministrados deberán de estar en condiciones adecuadas de manipulación y uso con el fin de evitar a accidentes. A requerimiento de la OSI Araba, la empresa adjudicataria sustituirá el contenedor que presente algún deterioro o no se encuentre en las condiciones indicadas. Tendrán una capacidad comprendida entre **75 y 250 litros** y, al menos, dos formatos. Asimismo, deberán estar identificados como puntos de recogida y almacenamiento de material confidencial y estarán ubicados en las siguientes dependencias:

- **Sede Santiago**
  - Scanner.
  - Urgencias.
  - Admisión Central.
  - Admisión Consultas.
  - **Consultas Externas (0B-3B).**
  - Programación Quirúrgica.
  - Unidad del Sueño.
  - Oftalmología.
  - Laboratorio.
  - Psiquiatría.
  - Rayos.
  - Medicina Nuclear.
  - UCI.
  - Salud Laboral.
  - Cirugía Cardiovascular.
  - Urología.

  Sede Txagorritxu
  - Archivo (5 unidades).
  - Cirugía.
  - UCI.
  - Anatomía Patológica

  Sede HUACE (Edificio de consultas externas)
  - 20 contenedores (dos por planta) situados en los mostradores de atención al público de cada planta.

  Sede Atención Primaria
  - Ambulatorio Olaguíbel
  - Centro de salud Lakua-Arriaga

Durante la vigencia del contrato podrá variar el número de centros y/o puntos de recogida, esta circunstancia no supondrá variación de las condiciones contratadas.

Se contemplan 4 precios por retirada según frecuencias, **Anexo II Lote 2. La frecuencia se determina según la fecha de la retirada anterior.**

El adjudicatario deberá indicar un teléfono o correo electrónico dónde realizar las peticiones de retirada. Esta petición la efectuará el responsable del contrato o persona en quien delegue. El tiempo de respuesta desde que se recibe la petición, no será superior a **48 horas**, de lunes a viernes.

Mensualmente se emitirá una factura por sede (Hospital Txagorritxu, Hospital Santiago, HUACE y sede Atención Primaria) y modalidad (frecuencia o peso), indicando el número de retiradas efectuadas, fechas en las que se hicieron efectivas, ubicaciones, importes y números de albarán. Asimismo, se hará referencia al expediente origen del contrato. Los albaranes se enviarán al responsable del contrato o persona en quien delegue.

Mínimamente se facturará una retirada semestral por contenedor, siempre y cuando no se hayan realizado peticiones de retirada en ese período.
Para volúmenes grandes de documentación confidencial procedente de expurgos, el adjudicatario deberá aportar contenedores paletizados adecuados. La facturación en estos casos será por kg retirados.

Cuando se requiera, bien por introducción accidental y errónea de documentación no susceptible de destrucción o por cualquier otra causa, el personal de la empresa adjudicataria se deberá personar en las instalaciones correspondientes en un plazo máximo de 24 horas, de lunes a viernes. Este servicio se facturará como una retirada más.

La empresa adjudicataria asumirá la propiedad y posesión de todos los residuos que se generan como consecuencia de las actividades objeto del contrato, a los efectos previstos en la Ley 7/2022, de 8 de abril, de Residuos y Suelos Contaminados para una Economía Circular, siendo por cuenta del adjudicatario el abono de las tasas de gestión, valorización o eliminación de los residuos.

La empresa adjudicataria deberá garantizar la confidencialidad de la información facilitada, para ello se requiere estar en posesión de la certificación **ISO 27001: 2022, Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI).**
En cualquier caso, estará sujeta a la legislación vigente, y cualquier infracción en lo referente a la gestión de la información confidencial facilitada será calificada como grave y será causa de resolución del contrato, sin perjuicio de las responsabilidades, penales o de otro tipo, en que se puedan incurrir.

3.3 Lote 3: Gestión de restos higiénicos

La prestación objeto de este lote es la gestión de los residuos higiénicos femeninos conforme a lo establecido en este pliego y en el pliego de cláusulas administrativas particulares, e incluye las siguientes prestaciones:

- Suministro e instalación de contenedores higiénicos
- Limpieza e higienización de los contenedores
- Mantenimiento, reparación y/o sustitución, en su caso, de los contenedores.
- Retirada de residuos
- Tratamiento de los residuos recogidos

La empresa adjudicataria, durante la vigencia del contrato, debe poner a disposición de la OSI Araba los contenedores higiénicos necesarios sin ningún tipo de fianza o depósito, y que serán, en todo momento, propiedad del contratista. En la actualidad el número de contenedores se encuentran repartidos como indica el **Anexo II Lote 3. En cualquier caso, este número coincidirá con el número de retretes existentes en los baños femeninos de cada centro.**
Este reparto de contenedores podrá ser modificado en función de las necesidades de la OSI Araba.
Los contenedores deben estar fabricados en materiales plásticos, acero inoxidable o una combinación de ambos. Tendrán una capacidad entre 25 y 35 litros, provisto de cierre hermético y basculante, que impida el contacto con el interior. Deberán contar con impregnaciones bactericidas, germicidas y aromatizantes.

El adjudicatario repondrá los contenedores rotos, averiados o extraviados por otros nuevos–si la reparación no fuera posible–en un plazo máximo de 48 horas, de lunes a viernes y desde la comunicación por parte del responsable del contrato o por quien delegue. Los gastos de entrega y transporte de contenedores son a cuenta del adjudicatario, sin derecho a percibir compensación adicional alguna.

El adjudicatario deberá retirar los residuos de los contenedores higiénicos dentro de los horarios de actividad especificados para cada centro y con las frecuencias siguientes: **de abril a octubre cada 15 días, el resto del año mensualmente.**

En cada vaciado, el adjudicatario debe retirar el contenedor e instalar otro desinfectado e higienizado en su lugar. La higienización consistirá en la limpieza interior y exterior del contenedor a alta temperatura o técnica de limpieza de análoga eficacia, impregnando después el interior con sustancias aromáticas y desinfectantes.

Si por circunstancias especiales (reformas, obras, etc.), los contenedores requieran de un cambio de ubicación o retirada, el adjudicatario deberá hacerla efectiva antes del transcurso de 48 horas, en días laborables, desde la recepción de la petición. Estas peticiones se facturarán como una retirada más. Cada vez que se realicen los cambios se dejará constancia por escrito en el centro correspondiente.

Mensualmente se emitirá una factura por sede (Hospital Txagorritxu, Hospital Santiago, HUACE y Centro de salud Lakua-Arriaga), indicando el número de contenedores cambiados o higienizados, fechas, ubicaciones, importes y números de albarán. Asimismo, se hará referencia al expediente origen del contrato. Los albaranes se enviarán al responsable del contrato o persona en quien delegue.

El adjudicatario debe tratar por sí, o a través de terceros, los residuos retirados de los contenedores higiénicos respetando toda la normativa aplicable.

Durante la vigencia del contrato podrá variar el número de centros y/o puntos de recogida. Esta circunstancia no supondrá variación de las condiciones contratadas.

A la finalización del contrato, el adjudicatario deberá retirar los contenedores higiénicos, cuya propiedad detenta.

4. CONDICIONES COMUNES A TODOS LOS LOTES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Todos los impuestos, tasas o cualquier otro pago a realizar por la prestación del servicio, si los hubiere, serán por cuenta de la empresa adjudicataria, incluyendo la tasa por prestación del servicio de gestión de residuos sólidos a grandes generadores.

El adjudicatario sufragará y a tramitará, durante el periodo de vigencia del contrato, todas las licencias, permisos y autorizaciones que fuesen necesarios para la prestación de los servicios.

El adjudicatario cumplimentará y mantendrá al día el archivo cronológico de residuos de acuerdo a lo establecido en el artículo 64 de la Ley 7/2022, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.

Asimismo, será responsable de cualquier daño o perjuicio ocasionados a terceros, en sus personas o bienes, o al medio ambiente, a partir del momento en que adquiera la posesión de los residuos o documentos confidenciales objeto de cada uno de los lotes comprensivos del contrato.

4.1 Autorizaciones

La empresa adjudicataria deberá estar en posesión de cuantas acreditaciones legales sean necesarias para desarrollar el servicio y poder extender las certificaciones oportunas antes los organismos públicos competentes. En todo caso se considerarán imprescindibles:

- Gestor de Residuos Peligrosos.
- Gestor de Residuos No Peligrosos.
- Transportista de Residuos No Peligrosos.
- Transportista de Residuos Peligrosos. En particular, el transporte de residuos peligrosos se realizará por personal que disponga de “Permiso básico ADR”.

La fecha de dichas autorizaciones será como máximo la del último día del plazo de presentación de ofertas.
La empresa adjudicataria del contrato deberá contar con las autorizaciones expedidas por el órgano competente de la Comunidad Autónoma donde tenga su domicilio.

4.2 Transporte

El transporte de los residuos se realizará por cuenta y riesgo de la empresa adjudicataria, la cual será la única responsable de que se efectúe de forma adecuada según la legislación vigente.

En aquellos residuos que tengan consideración de mercancías peligrosas, el adjudicatario asumirá las responsabilidades de Expedidor, Cargador, Transportista y Descargador, de acuerdo con lo indicado en el ADR (Acuerdo Europeo sobre Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas por Carretera) y RD 97/2014, por el que se regula las operaciones de transporte de mercancías peligrosas por carretera en territorio español de los residuos objeto del expediente.

4.3 Tratamiento

De acuerdo con la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, para conseguir el mejor resultado medioambiental se establece el siguiente orden de prioridad en la gestión de residuos: Prevención, Preparación para la reutilización, Reciclado, Valorización (incluida la energética) y Eliminación. En el Anexo II se indica el tratamiento de cada tipo de residuo a gestionar. En cualquier caso, la gestión deberá fomentar la maximización de la fracción reutilizable o reciclable en detrimento de la valorización energética o la eliminación.

4.4 Recursos humanos a disposición del contrato

Todo el personal destinado al cumplimiento del contrato deberá estar cualificado y homologado según las exigencias de la legislación vigente y experiencia acorde con las funciones a que se asigne.
La empresa adjudicataria será responsable ante los tribunales de justicia de los accidentes que pudieran sobrevenir a su personal (sea propio o subcontratado), por el ejercicio de su profesión en las instalaciones de la OSI Araba.
Todo el personal del adjudicatario asignado a este contrato irá debidamente identificado y uniformado cuando se presente en los distintos centros para la ejecución de los trabajos relativos a este servicio.
Asimismo, dotará al referido personal de todos los medios de seguridad necesarios, obligándose a cumplir con el mismo toda la legislación de higiene y seguridad en el trabajo. En este aspecto, el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del adjudicatario deberá establecer con el mismo Servicio de Prevención de la OSI Araba los cauces necesarios de colaboración y coordinación de actividades empresariales en materia de seguridad. A tal efecto se seguirá el Protocolo de coordinación de Actividades Empresariales de la OSI Araba.

Cuando el referido personal aportado por el adjudicatario no procediera con la debida diligencia o corrección, o fuera evidentemente poco cuidadoso en el desempeño de su cometido, la OSI Araba podrá exigir de la empresa adjudicataria que sustituya al trabajador que constituye el motivo del conflicto considerado.

4.5 Medios Técnicos y Auxiliares

El adjudicatario estará obligado a aportar a su propio cargo, los medios técnicos y auxiliares que sean necesarios para la buena ejecución de los trabajos objeto del contrato, responsabilizándose de su dotación, traslado, uso, limpieza y retirada posterior. En particular, pondrá a disposición del servicio cuantos vehículos sean necesarios para garantizar la correcta ejecución de las prestaciones.

Los vehículos y el personal dedicados al transporte de estos residuos deberán cumplir con la normativa referente al transporte de mercancías peligrosas en vigor.

El adjudicatario también proporcionará los medios individuales adecuados de uniformidad siguientes:

- Ropa, calzado, ropa de abrigo y cualquier otra perteneciente al uniforme de trabajo, incluyendo los elementos de identificación.
- Todos los elementos de seguridad de los operarios (EPI´s y Protecciones Colectivas) necesarios para la adecuada ejecución de los trabajos, cumpliendo la legislación vigente en calidad, seguridad e higiene en el trabajo.

5. CONTROL DEL SERVICIO

La inspección de la ejecución de las prestaciones corresponderá al/los responsables del contrato de la OSI Araba. En el ejercicio de estas funciones, las personas que tengan atribuida esta función estarán facultadas para comprobar las condiciones en que se realiza el servicio, incluida la inspección de las instalaciones de tratamiento de residuos o de destrucción de documentación, así como el correcto desempeño de cualquiera de las obligaciones consignadas en el contrato.

La empresa adjudicataria será responsable de los daños que pudiera causar durante los trabajos que realice o como consecuencia de los mismos, tanto en instalaciones como en materiales o personas, debiendo asumir las indemnizaciones a que hubiere lugar. Si ocurriera cualquier tipo de anomalía o incidencia que revistiera gravedad o peligro grave e inminente a los equipos, instalaciones o usuarios, ésta será comunicada inmediatamente por el adjudicatario por el medio de comunicación más rápido existente en el momento que se produjera.

5.1 Relaciones entre la OSI Araba y el Adjudicatario

Responsable del contrato: La OSI Araba informará al adjudicatario de la o las personas delegadas que actuarán como representante de la OSI Araba efectos de supervisión y responsabilidad de la ejecución del contrato.

Gestor del contrato: Por su parte, el adjudicatario designará un responsable técnico, que permanecerá adscrito al contrato durante toda la vigencia del mismo.
Como responsable técnico será el encargado de la gestión del contrato y de la coordinación y planificación de los trabajos que se realicen con objeto de este contrato, con poderes y autoridad suficientes para resolver cualquier incidencia, tanto en el aspecto técnico como en el económico y administrativo, y estará provisto de los correspondientes documentos que autoricen su actuación en nombre del adjudicatario. Asimismo, deberá realizar los controles de calidad necesarios para asegurar que la recogida y tratamiento de residuos, la higienización y mantenimiento de los contenedores se realiza conforme a la normativa aplicable, conforme a los estándares de calidad usuales y las prescripciones del contrato, haciendo constar los resultados en los informes del servicio.

La OSI Araba se reserva el derecho de rechazar, por razones justificadas, al representante del adjudicatario, obligándose éste a sustituirle en un plazo máximo de 7 días naturales.

5.2 Informes sobre el servicio

La empresa adjudicataria garantizará la trazabilidad completa de los residuos y de la documentación confidencial recogida. A estos efectos, deberá presentar un informe cuatrimestral de la actividad del servicio dentro de los quince primeros días naturales de cada cuatrimestre objeto del mismo. Asimismo, con periodicidad anual se emitirá un informe anual que contendrá los datos correspondientes a todo el año y que deberá ser entregado dentro del mes siguiente a la finalización del mismo.

Informe Cuatrimestral
Este informe será elaborado por su Responsable Técnico, y recogerá los trabajos y tareas ejecutadas en el cuatrimestre anterior. En el mismo se deben relacionar todas las labores realizadas conforme a las condiciones establecidas en este pliego y las contempladas en su oferta en cuanto que mejoren las de carácter obligatorio, así como cualquier tipo de información que se considere de relevancia.

El citado informe cuatrimestral deberá recoger, como mínimo, la siguiente información:

- Datos generales: cantidades gestionados en el cuatrimestre, ubicación de los contenedores retirados o vaciados, reparados y/o sustituidos, transporte y tratamiento final del residuo, etc.
- Retiradas efectuadas, desglosadas por tipo y sedes.
- Registros, certificados de destrucción y resto de documentación gestionada.
- Incidencias que se hayan producido durante la recogida, transporte, custodia y tratamiento de los residuos y de la documentación confidencial.

Asimismo, la empresa adjudicataria del contrato presentará **Informe Anual**, que contendrá los datos correspondientes a todo el año y que deberá ser entregado dentro del mes siguiente a la finalización del mismo.

6. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO A LA FINALIZACIÓN DEL CONTRATO

El adjudicatario, al término del contrato, deberá facilitar, preferiblemente en soporte informático la documentación que no se hubiera facilitado en los informes cuatrimestrales y anuales y que permita asegurar la trazabilidad de los residuos:

- Contratos de Tratamiento.
- Documentos de identificación.
- Notificaciones de Traslado.
- Cualquier tipo de documentación relativa a este contrato que la OSI Araba requiera y considere conveniente tenerla en posesión.

7. NORMATIVA APLICABLE

La prestación del servicio objeto de este contrato se ejecutará obligatoriamente cumpliendo toda la normativa actual aplicable, la de los equipos y las recomendaciones y/o normas emitidas por Organismos Oficiales competentes, entre otras las indicadas a continuación:

- Real Decreto 646/2020, de 7 de julio, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero.
- Orden TED/789/2023, de 7 de julio, por la que se establece el método de cálculo del coste de emisión de gases de efecto invernadero en vertedero.
- Ley 22/2011 de residuos, BOE nº181, de 29 de Julio de 2011
- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, sobre Prevención de Riesgos Laborales y Reglamentos de Desarrollo.
- Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo, de equipos de protección individual (89/656/CEE).
- Ley 7/2022 de residuos y suelos contaminados para una economía circular.
- Ley 10/2021, de 9 de diciembre, de Administración Ambiental de Euskadi.
- Decreto 112/2012, de 26 de junio, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.
- Decreto 49/2009, de 24 de febrero, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero y la ejecución de los rellenos.
- Real Decreto 39/1997 de 17 de enero de los Servicios de Prevención.
- Real Decreto 171/2004 de 30 de enero por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995 de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales en materia de Coordinación de Actividades Empresariales.
- Real Decreto 664/1997 de 12 de mayo sobre la protección de los trabajadores contra riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo.
- Real Decreto 374/2001 de 6 de abril sobre la protección de los trabajadores contra riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo.
- Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.
- Orden APM/1007/2017, de 10 de octubre, sobre normas generales de valorización de materiales naturales excavados para su utilización en operaciones de relleno y obras distintas a aquéllas en las que se generaron.
- DIN 66399 Tipos y niveles de la protección de datos par papel, dispositivos de almacenamiento digital de información de forma reducida en forma de cintas o películas.
- UNE15713 Destrucción segura de material confidencial. Códigos de buenas prácticas.
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos y Garantía de los Derechos Digitales **(LOPDGDD)**.
- Reglamento Europeo 679/2016 sobre Protección de Datos **(RGPD)**.
- Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por servicios y actividades relacionadas con el medio ambiente.
- Real Decreto 553/2020, de 2 de junio, por el que se regula el traslado de residuos en el interior del territorio del Estado.

- Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención y control integrados de la Contaminación (B.O.E. 31/12/2016).
- La ISO/IEC 27001 Requisitos de los sistemas de gestión de la seguridad de la información (SGSI).
- Real Decreto 97/2014, de 14 de febrero, por el que se regulan las operaciones de transporte de mercancías peligrosas por carretera en territorio español.

Así mismo se deberá contemplar cualquier otra normativa europea, nacional, autonómica o local vigente, así como toda la normativa que pudiera promulgarse durante el periodo de vigencia del contrato susceptible de ser de aplicación en la ejecución del mismo.

En caso de diferencias entre normativas, se aplicará la más restrictiva.

8. CERTIFICADO DE VISITA A LAS INSTALACIONES

Las empresas interesadas en la licitación del **Lote 1** deberán visitar los edificios objeto del contrato antes de formular sus ofertas, con el fin de realizar las mediciones y comprobaciones que necesiten para determinar la ubicación de contenedores, vehículo más adecuado para recoger los residuos en cada uno de los edificios, etc.
El responsable del servicio expedirá los correspondientes **certificados de visita**, que serán exigidos durante la licitación. El certificado de visita, que el licitante llevará cumplimentado el día de la misma, una vez sellado por la OSI Araba, se presentará junto con la oferta. Será motivo de **EXCLUSIÓN** de la oferta la no presentación de este certificado.

Anexo I-LISTADO DE CENTROS Y LOTES

LOTE	CENTRO	HORARIO	DIRECCIÓN	CP-LOCALIDAD
1-2-3	HOSPITAL TXAGORRITXU	8:00 - 22:00H	C/ José Atxotegi s/n	01009 Vitoria-Gasteiz
1-2-3	HOSPITAL SANTIAGO	8:00 - 22:00H	C/ Olaguíbel 31	01004 Vitoria-Gasteiz
1-2-3	HUACE	8:00 - 17:00H	C/ Francisco Leandro de Viana s/n	01009 Vitoria-Gasteiz

LOTE	CENTRO DE SALUD	HORARIO	DIRECCIÓN	CP-LOCALIDAD
3	ABETXUKO	08:00-20:00h(L-V)	Cristo, 4	01013 Vitoria-Gasteiz
3	ARANBIZKARRA I	08:00-20:00h(L-V)	Sierras Alavesas, 20	01002 Vitoria-Gasteiz
3	ARANBIZKARRA II	08:00-20:00h(L-V)	Burgos, 23	01002 Vitoria-Gasteiz
3	CASCO VIEJO	08:00-20:00h(L-V)	Correría, 108	01001 Vitoria-Gasteiz
3	SAN MARTÍN	08:00-20:00h(L-V)	Pintor T. Doublang, 23	01008 Vitoria-Gasteiz
3	HABANA	08:00-20:00h(L-V)	C/Cuba	01012 Vitoria-Gasteiz
3	SANSOMENDI	08:00-20:00h(L-V)	Paula Montal, 28	01010 Vitoria-Gasteiz
3	LAKUABIZKARRA	08:00-17:00H(L-V)	Duque Wellington, 27	01008 Vitoria-Gasteiz
3	SALVATIERRA (P.A.C.)	24h(Todos los días)	Ctra. Zuazo, s/n	1200 Salvatierra
3	LEGUTIANO (P.A.C.)	24h(Todos los días)	Gorbea, 2	1170 Legutiano
2-3	OLAGUÍBEL (P.A.C.)	08:00-17:00h(L-V) 09:00-24:00h(Fines de semana y festivos)	Olaguíbel, 31	01004 Vitoria-Gasteiz
3	OLÁRIZU	08:00-17:00h(L-V)	Heraclio Fournier, 19	01006 Vitoria-Gasteiz
3	SALBURUA	08:00-20:00h(L-V)	Praga 2	01003 Vitoria-Gasteiz
1-2-3	LAKUA-ARRIAGA	08:00-20:00h(L-V)	C/Julián de Arrese, 5	01010 Vitoria-Gasteiz
3	GAZALBIDE	08:00-20:00h(L-V)	Chile, 9 bis	01009 Vitoria-Gasteiz
3	ZABALGANA	08:00-20:00h(L-V)	Avda. de la Ilustración, 47	01015 Vitoria-Gasteiz
3	ZARAMAGA	08:00-20:00h(L-V)	Puerto Azázeta, 2	01013 Vitoria-Gasteiz
3	SANTA CRUZ DE CAMPEZO (P.A.C.)	24h(Todos los días)	C/Juntas Generales, 6	1110 Kanpezu
3	MURGUÍA(P.A.C.)	24h(Todos los días)	C/Aiurdin, 6	1130 Murguia

Anexo II DESGLOSE POR LOTE DE RESIDUOS Y CONTENEDORES

LOTE 1-GESTIÓN DE RESIDUOS NO SANITARIOS PELIGROSOS Y NO PELIGROSOS

RESIDUOS NO SANITARIOS PELIGROSOS

LOTE/ Sublote	DENOMINACIÓN	CÓDIGO LER	ACONDICIONAMIENTO	VALORIZACIÓN/ ELIMINACIÓN	FRECUENCIA RETIRADA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD GESTIONADA EN 2024-25(kg)	IMPORTE MÁXIMO €/tm	IMPORTE MÁXIMO ANUAL	IMPORTE MÁXIMO 2 años
	RESIDUOS NO SANITARIOS PELIGROSOS									
1.1	RESTOS DE PINTURA	80111	PALLET FLEJADO	R2	A DEMANDA	RESTOS DE PINTURA SECA, TRAPOS IMPREGNADOS, ETC.	15	3.154,13 €	47,31 €	94,62 €
1.2	ACEITE USADO	130208	BIDÓN 200 l.	R9	QUINCENAL	ACEITE SINTÉTICO DE AISLAMIENTO Y TRANSMISIÓN DE CALOR	55	892,23 €	49,07 €	98,14 €
1.3	ACEITE CON AGUA	130507	BIDÓN 200 l.	R9	QUINCENAL	AGUA ACEITOSA PROCEDENTE DE SEPARADORES DE SUSTANCIAS ACEITOSAS.	60	927,31 €	55,64 €	111,28 €
1.4	ENVASES METÁLICOS CONTAMINADOS	150110	BIDÓN 200 l.	R3	QUINCENAL	ENVASES EN DIVERSOS FORMATOS QUE HAN CONTENIDO SUSTANCIAS PELIGROSAS	90	1.606,27 €	144,56 €	289,12 €
1.5	AEROSOLES	160504	BIDÓN 200 l. (2 uds.)	R4	QUINCENAL/TRIMESTRAL[1)]	GASES EN RECIPIENTESA PRESIÓN (INCLUIDOS LOS HALONES) CON SUSTANCIAS PELIGROSAS	46	4.134,13 €	190,17 €	380,34 €
1.6	PRODUCTOS QUÍMICOS	160506	BIDÓN 200 l. (4 uds.)	D9	QUINCENAL	RESIDUOS QUÍMICOS DE LABORATORIO IDENTIFICADOS COMO ÁCIDOS DE DIFERENTE NATURALEZA, CONCENTRACIONES Y ENVASADO.	1220	7.023,66 €	8.568,87 €	17.137,74 €
1.7	ENVASES PLÁSTICOS CONTAMINADOS	150110	GRG 1m^3 (4 uds.)	R3	QUINCENAL/ TRIMESTRAL[1)]	ENVASES EN DIVERSOS FORMATOS QUE HAN CONTENIDO SUSTANCIAS PELIGROSAS	9239	1.980,27 €	18.295,71 €	36.591,42 €
1.8	ENVASES DE VIDRIO CONTAMINADOS	150110	BIDÓN 200 l.	D9	QUINCENAL	ENVASES DE VIDRIO EN DIFERENTES FORMATOS QUE HAN CONTENIDO SUSTANCIAS PELIGROSAS.	25	2.714,08 €	67,85 €	135,70 €
1.9	RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN (RCD) PELIGROSOS[4)]	170903	CONTENEDOR 5m^3	D12	A DEMANDA	RESIDUOS PROCEDENTES DE OBRAS MENORES QUE TIENE ALGÚN CARACTER DE PELIGROSIDAD	0	454,30 €	- €	- €
1.10	RAAEs (Aparatos eléctrico-electrónicos)	160213	GRG 1m^3 (4 uds.)	R12/R4	A DEMANDA	LOS EQUIPOS HABITUALMENTE REQUIEREN EL DESMONTAJE Y SU ACONDICIONAMIENTO EN JAULAS Y CAJAS DE MADERA/CARTÓN PARA SU TRANSPORTE.	6851	426,38 €	2.921,13 €	5.842,26 €

LOTE/ Sublote	DENOMINACIÓN	CÓDIGO LER	ACONDICIONAMIENTO	VALORIZACIÓN/ ELIMINACIÓN	FRECUENCIA RETIRADA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD GESTIONADA EN 2024-25(kg)	IMPORTE MÁXIMO €/tm	IMPORTE MÁXIMO ANUAL	IMPORTE MÁXIMO 2 años
	RESIDUOS NO SANITARIOS PELIGROSOS									
1.11	CARTUCHOS CAPTURA GASES ANESTÉSICOS	180106	PALLET FLEJADO	INCINERACIÓN POR ENCIMA DE 1.100ºC	A DEMANDA	CANISTER DE CONTRAFLURAN COLMATADOS CON GASES ANESTÉSICOS	324	4.128,00 €	1.337,47 €	2.674,94 €
1.12	MATERIAL CONTAMINADO, FILTROS DE CABINA DE ASPIRACIÓN Y ANÁLOGOS	150202	BIDÓN 200 l.	R1/D9	QUINCENAL	RESIDUOS DE MATERIAL SÓLIDO CONTAMINADO	150	2.027,56 €	304,13 €	608,26 €
1.13	BATERÍAS DE PLOMO[2)]	160601	BIDÓN 200 l.	D1/R4	A DEMANDA	BATERÍAS PROCEDENTES DE DIFERENTE EQUIPAMIENTO MÉDICO	0	387,04 €	- €	- €
1.14	BATERÍAS/PILAS Ni-Cd[2)]	160602	BIDÓN 200 l.	D1/R4	A DEMANDA	BATERÍAS PROCEDENTES DE DIFERENTE EQUIPAMIENTO MÉDICO	0	387,04 €	- €	- €
1.15	PILAS Y BATERÍAS QUE CONTIENEN Hg[2)]	160603	BIDÓN 200 l.	D1/R4	A DEMANDA	BATERÍAS PROCEDENTES DE DIFERENTE EQUIPAMIENTO MÉDICO	0	336,30 €	- €	- €
1.16	MIX DE PILAS	200133	BIDÓN 200 l. (4 uds.)	D1/R4	A DEMANDA	BATERÍAS PROCEDENTES DE DIFERENTE EQUIPAMIENTO MÉDICO	0	951,60 €	- €	- €
1.17	TÓNERES Y CARTUCHOS DE TINTA[3)]	80317	CAJA DE 120 l.	R7	A DEMANDA	TÓNERES Y CARTUCHOS DE IMPRESORA USADOS	0	620,00 €	- €	- €
1.18	ROPA PROTECCIÓN RADIOLÓGICA[4)]	150202		R4	A DEMANDA	GUANTES Y DELANTALES DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA	0	628,00 €	- €	- €
1.19	RADIOGRAFÍAS	90108	GRG	R5	A DEMANDA	PLACAS PROCEDENTES DE RADIOLOGÍA	120	3.050,18 €	366,02 €	732,04 €
						IMPORTE TOTAL LOTE 1-RESIDUOS PELIGROSOS (IVA excluido)				**64.695,86 €**

[1)] Trimestral en el C.S. LAKUA-ARRIAGA.
[2)] La cantidad gestionada se considera "0" porque deberán ser retirados por algún Sistema Colectivo de Responsabilidad Ampliada del Productor (SCRAP), de forma gratuita. En consideración solo para situaciones excepcionales.
[3)] Equipos de impresión en *renting*, el proveedor gestiona el residuo. En consideración solo para situaciones excepcionales.
[4)] Residuos de generación esporádica sin retiradas en los dos años precedentes.

RESIDUOS NO SANITARIOS NO PELIGROSOS

LOTE/ Sublote	DENOMINACIÓN	CÓDIGO LER	ACONDICIONAMIENTO	VALORIZACIÓN/ ELIMINACIÓN	FRECUENCIA RETIRADA	OBSERVACIONES	CANTIDAD GESTIONADA EN 2025 (KG)	IMPORTE MÁXIMO €/tm	IMPORTE MÁXIMO ANUAL	IMPORTE MÁXIMO 2 años
	RESIDUOS NO SANITARIOS NO PELIGROSOS									
1.20	RSU(RESIDUOS INDUSTRIALES[1)]	160120	AUTOCOMPACTADOR CON VOLTEADOR (3 uds.)	D5	5 / SEMANA	RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS	701.032	339,14 €	237.747,99 €	475.495,98 €
1.21	MADERA	200138	CONTENEDOR 10 m^3 y 7 m^3	R1/R14	CADA 10 DÍAS	RESTOS DE MADERA (CAJAS Y PALLETS DE DIFERENTE ÍNDOLE)	11.390	226,10 €	2.575,28 €	5.150,56 €
1.22	PAPEL-CARTÓN	200101	CONTENEDOR-COMPACTADOR(2 uds.)+ 3 jaulas	R14	5/ SEMANA	RESTOS DE EMBALAJES DE CARTÓN, PAPEL, ETC.	190.160	172,75 €	32.850,14 €	65.700,28 €
1.23	PLÁSTICO	200139	CONTENEDOR 10 m^3 y 7 m^3	R14	4/ SEMANA	ENVASE, RESTOS DE EMBALAJES Y PLÁSTICOS DIVERSOS	3.740	203,23 €	760,08 €	1.520,16 €
1.24	ENSERES Y MOBILIARIO	200307	CONTENEDOR 10 m^3	R1/R14	A DEMANDA	MOBILIARIO Y RESIDUOS PROPIOS DE EQUIPAMIENTO	8.070	468,70 €	3.782,41 €	7.564,82 €
1.25	CHATARRA	200140	CONTENEDOR[3)] 4 m3 + 1 GRG 1m^3	R4	QUINCENAL /TRIMESTRAL[2)]	RESTOS DE METALES FÉRREOS, COBRE, LATÓN, ALUMINIO, ETC.	5.360	278,17 €	1.490,99 €	2.981,98 €
1.26	RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN (RCD)	170107	CONTENEDOR 10 m^3	R1/R14	CADA 15 DÍAS	RESIDUOS PROCEDENTES DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O DEMOLICIÓN SIN CARACTER DE PELIGROSIDAD	8.720	317,55 €	2.769,04 €	5.538,08 €
1.27	MEZCLA DE RESIDUOS INDUSTRIALES	200301	CONTENEDOR 10 m^3	D5	5/ SEMANA	RESIDUOS FORMADOS POR LOS DESECHOS GENERADOS EN LA FABRICACIÓN, EL PROCESAMIENTO O EL ALMACENAMIENTO DE MATERIAS PRIMAS Y PRODUCTOS.	99.440	368,16 €	36.609,83 €	73.219,66 €
1.28	JARDINERÍA Y PODA	20107	CONTENEDOR 20-30 m^3	R1/R14	1 AL MES	MATERIA ORGÁNICA PROCEDENTE DE TRABJOS DE JARDINERÍA	5.380	491,57 €	2.644,65 €	5.289,30 €
1.29	ACEITE USADO COCINA[4)]	200125	BIDÓN 60 l.	R9	A DEMANDA	ACEITE Y GRASAS GENERADAS EN LA PREPARCIÓN DE ALIMENTOS	1.000	0,00 €	- €	- €
1.30	VIDRIO[5)]	200102	BIDÓN 200 l.	R14	A DEMANDA	RECIPIENTES DE VIDRIO DE DISTINTA PROCEDENCIA	0	551,00 €	- €	- €
1.31	EPS(POREX)	150102	CONTENEDOR 10 m^3	R14	A DEMANDA	RESTOS DE EMBALAJES DE POLIESTIRENO (CORCHO BLANCO)	1.300	571,59 €	743,07 €	1.486,14 €
									IMPORTE TOTAL LOTE 1-RESIDUOS NO PELIGROSOS (IVA excluido)	**643.946,96 €**

1) Sólo en el hospital Txagorritxu y HUACE

2) Trimestral en el C.S. Lakua-Arriaga

3) Contenedor perteneciente a la OSI Araba (no es necesario suministrar el contendor, sí el GRG)

4) El importe es cero porque es un residuo de alto valor que genera ingresos con su venta

5) Residuos de generación esporádica sin retiradas en los dos años precedentes

IMPORTE TOTAL LOTE 1 (IVA excluido)	**708.642,82 €**

LOTE 2-DESTRUCCIÓN DE DOCUMENTACIÓN CONFIDENCIAL. Distribución contenedores y frecuencias de retirada.

DESTRUCCIÓN DE DOCUMENTACIÓN CONFIDENCIAL GRANDES VOLÚMENES.

SEDE	CANTIDAD RETIRADA EN 2024(kg)	€/kg	IMPORTE MÁXIMO ANUAL	IMPORTE MÁXIMO 2 años
HOSPITAL SANTIAGO	440	0,67	294,80 €	589,60 €
HOSPITAL TXAGORRITXU	12.050		8.073,50 €	16.147,00 €
C.S. LAKUA-ARRIAGA	0		- €	- €
HUACE	10.810		7.242,70 €	14.485,40 €
		IMPORTE TOTAL (IVA excluido)	15.611,00 €	**31.222,00 €**

DESTRUCCIÓN DE DOCUMENTACIÓN CONFIDENCIAL. Importes según frecuencias de retirada/cambio contenedor.

FRECUENCIA	€/ CAMBIO CONTENEDOR	CAMBIOS EFECTUADOS EN 2024	CAMBIOS ESTIMADOS EN 2026	IMPORTE MÁXIMO ANUAL	IMPORTE MÁXIMO 2 años
QUINCENAL	46,00 €	34	61	2.806,00 €	**5.612,00 €**
MENSUAL	59,00 €	119	228	13.452,00 €	**26.904,00 €**
BIMESTRAL	66,00 €	40	69	4.554,00 €	**9.108,00 €**
TRIMESTRAL	71,18 €	0	1	71,18 €	**142,36 €**
			IMPORTE TOTAL (IVA excluido)	20.883,18 €	**41.766,36 €**
			IMPORTE TOTAL LOTE 2 (IVA excluido)		**72.988,36 €**

LOTE 3-GESTIÓN DE RESIDUOS HIGIÉNICOS

DENOMINACIÓN	CÓDIGO LER	ACONDICIONAMIENTO	VALORACIÓN/ ELIMINACIÓN	IMPORTE MÁXIMO RETIRADA MENSUAL	IMPORTE MÁXIMO RETIRADA QUINCENAL	OBSERVACIONES
Residuos higiénicos	**180103**	**Contenedor higiénico**	**D5/R1**	**2,62 €**	**5,24 €**	**Residuos higiénicos provenientes de los aseos femeninos**

DISTRIBUCIÓN DE CONTENEDORES HIGIÉNICOS

LOTE/Sublote	CENTRO	CONTENEDORES	DIRECCIÓN	CP-LOCALIDAD	€/ MENSUAL MÁXIMO	€/QUINCENA MÁXIMO	IMPORTE MÁXIMO ANUAL	IMPORTE MÁXIMO 2 años
3.1	**HOSPITAL TXAGORRITXU**	41	C/ José Atxotegi s/n	01009 Vitoria-Gasteiz	2,62	5,24	2.040,98 €	4.081,96 €
3.2	**HOSPITAL SANTIAGO**	34	C/ Olaguíbel 31	01004 Vitoria-Gasteiz	2,62	5,24	1.692,52 €	3.385,04 €
3.3	**HUACE-CONSULTAS EXTERNAS**	38	C/ Francisco Leandro de Viana s/n	01009 Vitoria-Gasteiz	2,62	5,24	1.891,64 €	3.783,28 €
	CENTROS DE SALUD							
3.4	ABETXUKO	3	Cristo, 4	01013 Vitoria-Gasteiz	2,62	5,24	149,34 €	298,68 €
3.5	ALEGRÍA	2	Mayor s/n	01240 Alegría Dualntzi	2,62	5,24	99,56 €	199,12 €
3.6	DIRECCIÓN ECONÓMICA	4	Adriano VI, 20-2ª,6ª Y 7ª	01008 Vitoria-Gasteiz	2,62	5,24	199,12 €	398,24 €
3.7	ARANBIZKARRA I	6	Sierras Alavesas, 20	01002 Vitoria-Gasteiz	2,62	5,24	298,68 €	597,36 €
3.8	ARANBIZKARRA II	5	Burgos, 23	01002 Vitoria-Gasteiz	2,62	5,24	248,90 €	497,80 €
3.9	CASCO VIEJO	4	Correría, 108	01001 Vitoria-Gasteiz	2,62	5,24	199,12 €	398,24 €
3.10	SAN MARTÍN	8	Pintor T. Doublang, 23	01008 Vitoria-Gasteiz	2,62	5,24	398,24 €	796,48 €
3.11	HABANA	2	C/Cuba	01012 Vitoria-Gasteiz	2,62	5,24	99,56 €	199,12 €
3.12	SANSOMENDI	3	Paula Montal, 28	01010 Vitoria-Gasteiz	2,62	5,24	149,34 €	298,68 €
3.13	LAKUABIZKARRA	9	Duque Wellington, 27	01008 Vitoria-Gasteiz	2,62	5,24	448,02 €	896,04 €
3.14	SALVATIERRA (P.A.C.)	4	Ctra. Zuazo, s/n	1200 Salvatierra	2,62	5,24	199,12 €	398,24 €
3.15	NORTE-LEGUTIO (P.A.C.)	2	Gorbea, 2	1170 Legutiano	2,62	5,24	99,56 €	199,12 €
3.16	OLAGUÍBEL (P.A.C.)	17	Olaguíbel, 31	01004 Vitoria-Gasteiz	2,62	5,24	846,26 €	1.692,52 €
3.17	OLÁRIZU	4	Heraclio Fournier, 19	01006 Vitoria-Gasteiz	2,62	5,24	199,12 €	398,24 €
3.18	LAKUA-ARRIAGA	6	C/Julián de Arrese, 5	01010 Vitoria-Gasteiz	2,62	5,24	298,68 €	597,36 €
3.19	GAZALBIDE	5	Chile, 9 bis	01009 Vitoria-Gasteiz	2,62	5,24	248,90 €	497,80 €
3.20	ZARAMAGA	2	Puerto Azázeta, 2	01013 Vitoria-Gasteiz	2,62	5,24	99,56 €	199,12 €
3.21	CAMPEZO(P.A.C.)	2	C/Juntas Generales, 6	1110 Kanpezu	2,62	5,24	99,56 €	199,12 €
3.22	MURGUÍA	5	C/Aiurdin, 6	1130 Murguia	2,62	5,24	248,90 €	497,80 €
						IMPORTE TOTAL LOTE 3 (IVA excluido)		**20.509,36 €**
						TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA excluido)		**802.140,54 €**
						TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido)		**882.354,59 €**